



Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha por el que se somete a información pública la MEMORIA DESCRIPTIVA PARA SEÑALIZACIÓN Y ORDENACIÓN DE ACCESOS A LA ESTACIÓN DE SERVICIO PROPUESTA EN EL MARGEN IZQUIERDO DEL P.K. 258+020 DE LA N-322, EN EL T.M. DE VILLAPALACIOS (ALBACETE). EMM SGE-ESS-21-018 / A-ES-2320-AB

Con fecha 29 de octubre de 2021 el Subdirector General de Explotación, P. D. del Director General de Carreteras (Orden TMA/1007/2021, de 9 de septiembre), ha resuelto lo siguiente:

SOMETER A INFORMACIÓN PÚBLICA el expediente de la reordenación de accesos contenido en la "SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA SEÑALIZACIÓN Y ORDENACIÓN DE ACCESOS A LA ESTACIÓN DE SERVICIO PROPUESTA EN EL MARGEN IZQUIERDO DEL P.K. 258+020 DE LA N-322, EN EL T.M. DE VILLAPALACIOS (ALBACETE)", presentada por el Ayuntamiento de Villapalacios con fecha 20 de septiembre de 2021, con la siguiente corrección:

- Se deberá añadir una señal de dirección prohibida para los vehículos provenientes de la calle Nueva Avenida en el acceso de salida de la estación de servicio a dicha calle, tal y como se mostraba en el plano de señalización entregado con fecha 24 de septiembre de 2020.

La exposición pública tendrá lugar por un plazo no inferior a 20 días hábiles, de acuerdo con lo recogido en el artículo 104.5 del Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Carreteras, anunciándolo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Villapalacios, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda formular cuantas alegaciones estimen pertinentes sobre la reordenación de los accesos de la estación de servicio a la carretera N-322.

En cumplimiento de dicha Resolución, esta Demarcación de Carreteras somete a información pública "**MEMORIA DESCRIPTIVA PARA SEÑALIZACIÓN Y ORDENACIÓN DE ACCESOS A LA ESTACIÓN DE SERVICIO PROPUESTA EN EL MARGEN IZQUIERDO DEL P.K. 258+020 DE LA N-322, EN EL T.M. DE VILLAPALACIOS (ALBACETE)**", por un periodo de veinte (20) días hábiles contados a partir del primer día hábil siguiente a la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Albacete.

Las alegaciones deben ser dirigidas a la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla La Mancha sita en Plaza de Santa Clara 7, 45071 Toledo, por cualquiera de los sistemas señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Las observaciones en este trámite sólo se tendrán en consideración si versan sobre la repercusión que la Memoria tendría en lo referente a limitaciones a la propiedad, régimen de autorizaciones, infracciones y sanciones, tal y como se dispone en el artículo 48.4 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras.

Por último, y en cumplimiento del artículo 83.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la memoria descriptiva sometido a información pública estará a disposición del público en las dependencias de la Unidad de Carreteras del Estado en Albacete, sita en calle Alcalde Conangla, 4, Entlo, en el Excmo. Ayuntamiento de Villapalacios, así como en la web del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, en la siguiente ubicación: <https://www.mitma.gob.es/el-ministerio/participacion-publica>.

Toledo, 4 de noviembre de 2021
Francisco Javier González Cabezas
Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla – La Mancha

